



D. Maximino A. Díaz Pérez, en calidad de Gerente del Organismo Autónomo de carácter local, dependiente del Ilustre Ayuntamiento de La Villa de Ingenio, denominado: **PATRONATO MUNICIPAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN**, en cumplimiento de los artículos 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el 58-1f, en relación con el 59, de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, emite el siguiente

INFORME:

PRIMERO: Al día de la fecha, este Organismo, no tiene vigente ningún Plan económico financiero, Plan de reequilibrio ni Plan de Ajuste aprobado por el Pleno de la Corporación y, por tanto, por la Intervención General no se ha emitido ningún informe de seguimiento de dichos planes.

SEGUNDO: Según los datos obrantes en la contabilidad de este Organismo, al día de la fecha, no existen obligaciones reconocidas en concepto de “gastos de arrendamiento de bienes inmuebles”.

TERCERO: Según los datos obrantes en esta Gerencia, al día de la fecha, no existen convenios de aplazamientos de pagos con la Agencia Tributaria o la Seguridad Social.

CUARTO: Según los datos obrantes en la contabilidad de este Organismo al día de la fecha, no existen obligaciones reconocidas en concepto de “AYUDAS Y SUBVENCIONES A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA”.

QUINTO: Según los datos obrantes en la contabilidad de este Organismo al día de la fecha, no existen PRÉSTAMOS ni créditos concertados por esta Fundación.

SEXTO: Según los datos obrantes en la contabilidad de este Organismo al día de la fecha, no existen obligaciones reconocidas en concepto de “GASTOS REALIZADOS EN CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL NI GASTOS EN CONCEPTO DE PATROCINIO”.

SÉPTIMO: Respecto a informes de auditorías de cuentas de la Audiencia de Cuentas de Canarias, informe definitivo de fiscalización de la Cuenta General, así como la Auditoría del Fondo Canario de Financiación Municipal, éstos se encuentran detallados en los propios del Ayuntamiento de Ingenio, figurando éstos en sus apartados correspondientes de Transparencia.

En La Villa de Ingenio, a fecha de la firma electrónica
EL GERENTE,
Fdo.: Maximino A. Díaz Pérez

